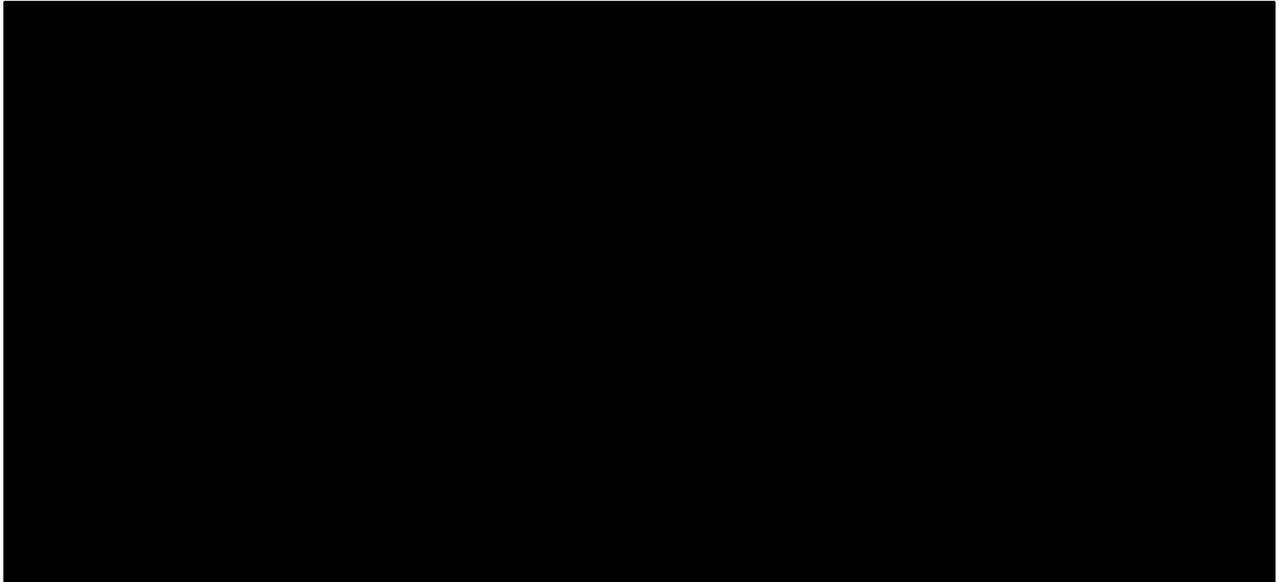


INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2493

ASISTENCIA:



Fecha: Martes 06 de Mayo de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Presentación de Propuesta de "Concentración de la Prestación de Servicios Médicos Especializados del CAL y CRINA en la Unidad de Consulta Externa".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2492, la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- **ACUERDO 32-2014 APROBAR EL MODELO DE ATENCION Y PROVISION DE SERVICIOS DE REHABILITACION DEL CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR. COMUNIQUESE.**

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Presentación de Propuesta de “Concentración de la Prestación de Servicios Médicos Especializados del CAL y CRINA en la Unidad de Consulta Externa”.

[REDACTED] invita y da la bienvenida a la [REDACTED] Directora del CRINA, [REDACTED] Director del CAL y [REDACTED] Jefe de la Unidad de Consulta Externa para que se exponga la propuesta de dicho Documento.

[REDACTED] manifestó que en el 2004 se firmó un Convenio entre el ISRI y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para realizar un estudio sobre el funcionamiento del CRINA y la posible reorganización de los servicios, incluyendo a los Centros de Atención que funcionaban en San Salvador. Se destaca entre las deficiencias la falta de aprovechamiento del personal especializado, el uso efectivo de la infraestructura y la fragmentación del proceso de rehabilitación de la niñez y adolescencia, que a futuro permitió integrar las áreas de invalideces múltiples, parálisis cerebral y educación especial en el CRINA, así como el Centro del Aparato Locomotor; destacándose como el primer paso importante de la reorganización o reingeniería, la creación de la consulta externa como puerta de entrada para los procesos de rehabilitación de algunos centros de atención ubicados en San Salvador, en el cual se han concentrado al recurso humano especializado.

Después de haber escuchado la propuesta de los Directores del CRINA y CAL y Jefe de UCE, los miembros de Junta Directiva expresan sus opiniones u observaciones a la misma: [REDACTED] en primer lugar felicita el esfuerzo realizado y considera que necesita revisar el documento con más detenimiento y expresa que es importante revisar las implicaciones administrativas que conlleva la propuesta. Hay que valorar como esta funcionando las estructuras, como proponen que deba funcionar, y cuáles son las implicaciones administrativas para poder aprobar dicha modificativa.

[REDACTED] expresa que tiene dos puntos importantes: Como cubrir las necesidades médicas de acuerdo a la población de cada Centro de Atención, y segundo las implicaciones administrativas en cuanto al resguardo y movilización de los expedientes clínicos, ya que este ha sido una de las observaciones hechas al CRINA en virtud que este centro utiliza más tiempo dichos expedientes, pero los mismos se encuentran ubicados en la UCE. Para analizar bien el tema propone formar una comisión para evaluar la propuesta y desarrollar un plan piloto de seis meses.

[REDACTED] Jefe de la Unidad de Consulta Externa expresa que este proceso es un paso para avanzar y visualizar la discapacidad en otras latitudes.

[REDACTED] miembro de Junta Directiva pregunta si esta propuesta ha sido consultada con el personal y si están convencidos con los cambios.

[REDACTED] apoya moción del [REDACTED] y plantea que se debe analizar más a fondo los cambios para poderse comprometer para apoyar dicha propuesta.

[REDACTED] da las gracias a los Directores y al Jefe de Consulta Externa y les enuncia que cualquier decisión que se tome por Junta Directiva se les hará de su conocimiento, en ese momento se despiden y retiran de la Sala.

[REDACTED] propone que se tome un acuerdo para que el próximo Gerente Médico le dé continuidad a este tema ya que la actual Gerente Médico, [REDACTED] por motivos de salud llega hasta el treinta y uno de mayo del presente año con sus funciones de Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación.

Hay que pensar en un proceso ordenado y formar una Comisión donde puedan estar los Directores del CRINA, CAL, UCE y los miembros de Junta Directiva del Ministerio de Salud y del Ministerio de Hacienda, así como el nuevo Gerente Médico, Jefe de la Unidad de Planificación Estratégica y como asesora del proceso, [REDACTED]
[REDACTED]

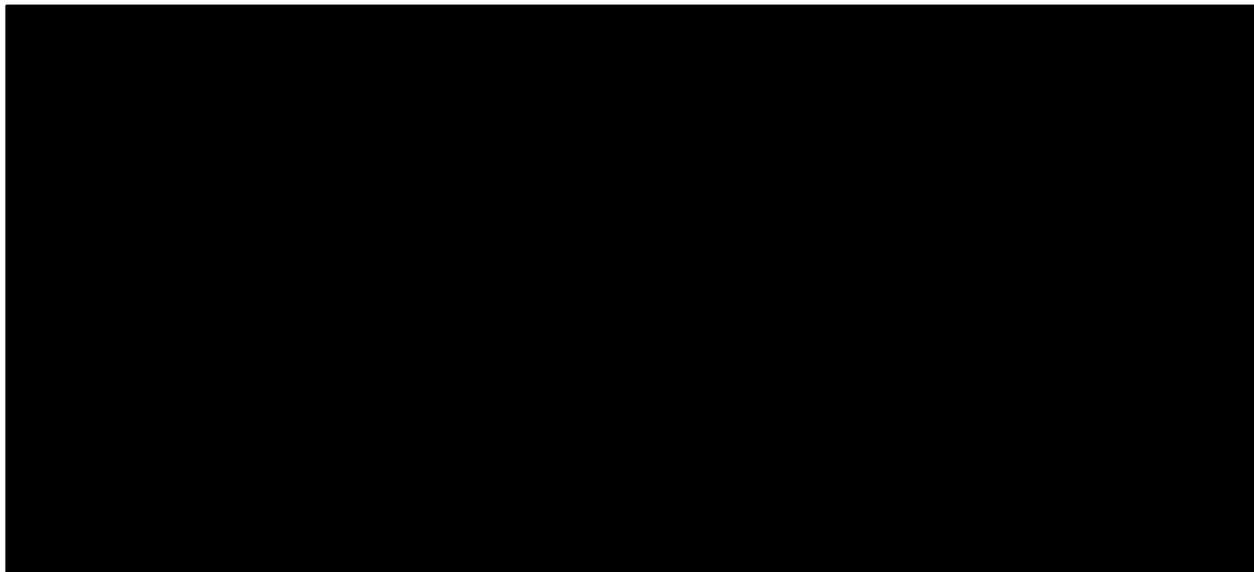
En base a lo planteado anteriormente se toma el siguiente Acuerdo:

- ***ACUERDO 33-2014 SE NOMBRA COMISION PARA EL ANÁLISIS DE PROPUESTA: "CONCENTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL CAL Y CRINA EN LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA". INTEGRADO POR LOS DIRECTORES DEL CRINA, CAL, JEFE DE LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEL MINISTERIO DE HACIENDA, GERENTE MÉDICO Y DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y COMO ASESORA DEL PROCESO DRA. PATRICIA TOVAR DE CANIZÁLEZ. COMUNIQUESE.***

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2494

ASISTENCIA:



Fecha: Martes 13 de Mayo de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Presentación de los encargados del Fideicomiso "Luis Castro López", del Banco Agrícola.
 - 4.2 Nombramiento según normativa y lineamientos de Junta Directiva que anualmente se nombre al Primer y Segundo Vicepresidente de Junta Directiva.
 - 4.3 Presentación de Informe de opinión por parte de Asesor Jurídico, sobre el contenido del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la UNAC y el Manual Vigente del ISRI.
 - 4.4 Informe sobre Seguimiento de Comisión ANCIESAL y Comité de Padres y Usuarios del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2493, la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- ACUERDO 33-2014 SE NOMBRA COMISION PARA EL ANÁLISIS DE PROPUESTA:
"CONCENTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL CAL Y CRINA EN LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA". INTEGRADO POR LOS DIRECTORES DEL CRINA, CAL, JEFE DE LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEL MINISTERIO DE HACIENDA, GERENTE MÉDICO Y DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y COMO ASESORA DEL PROCESO DRA. PATRICIA TOVAR DE CANIZÁLEZ. COMUNIQUESE.

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Presentación de los encargados del Fideicomiso "Luis Castro López", del Banco Agrícola.

[REDACTED] da la bienvenida a [REDACTED] Ejecutiva del Fideicomisos e [REDACTED] Gerente de Fideicomisos del Banco Agrícola; quienes procedieron a presentar el informe correspondiente al período al 30 de abril del presente año.

[REDACTED] inició dando lectura al Estado de Resultados y luego al Portafolio de Inversiones por Títulos, por tipo y plazos de los mismos. Posteriormente, [REDACTED] presentó los aspectos relevantes de los inmuebles: Referente al inmueble Villa Galicia que estaba arrendado a la PNC, se ha recibido una oferta de arrendamiento por parte de la Fiscalía General de la República con fecha 9 de abril recién pasado, con la finalidad de desarrollar un proyecto especial de apoyo a la microempresa con fuente de financiamiento de la Embajada de los Estados Unidos, los interesados han realizado varias visitas para conocer el estado del inmueble, en tal sentido, se ha presentado carta oferta a la Fiscalía por un monto de \$4,500.00 mensuales más IVA, por un plazo de dos años prorrogables;

además del pago de servicios básicos y pago de impuestos municipales por \$500.00 mensuales. Por el momento se han contratado los servicios de vigilancia y limpieza por lo que se está **trabajando en reparaciones**; y mantenimiento en el inmueble para dejarlo listo para los nuevos arrendatarios. Es importante mencionar que la Fiscalía tiene programado la instalación de un cableado acorde con los servicios que brindarán, por lo que una vez desocupen el inmueble procederán a la desinstalación de dicho cableado.

Por su parte, el terreno sin construcción ubicado sobre la 49 Av. Sur y Calle El Progreso sigue arrendado a [REDACTED] con quienes se tiene contrato vigente y se puede decir que van al día, debiendo únicamente marzo y abril. Es importante destacar, que las personas que estaban usurpando el terreno ya se retiraron, y se procedió a la instalación de dos cercados uno por cuenta del Fideicomiso y el otro por parte del arrendatario.

4.2 Nombramiento según normativa y lineamientos de Junta Directiva que anualmente se nombre al Primer y Segundo Vicepresidente de Junta Directiva.

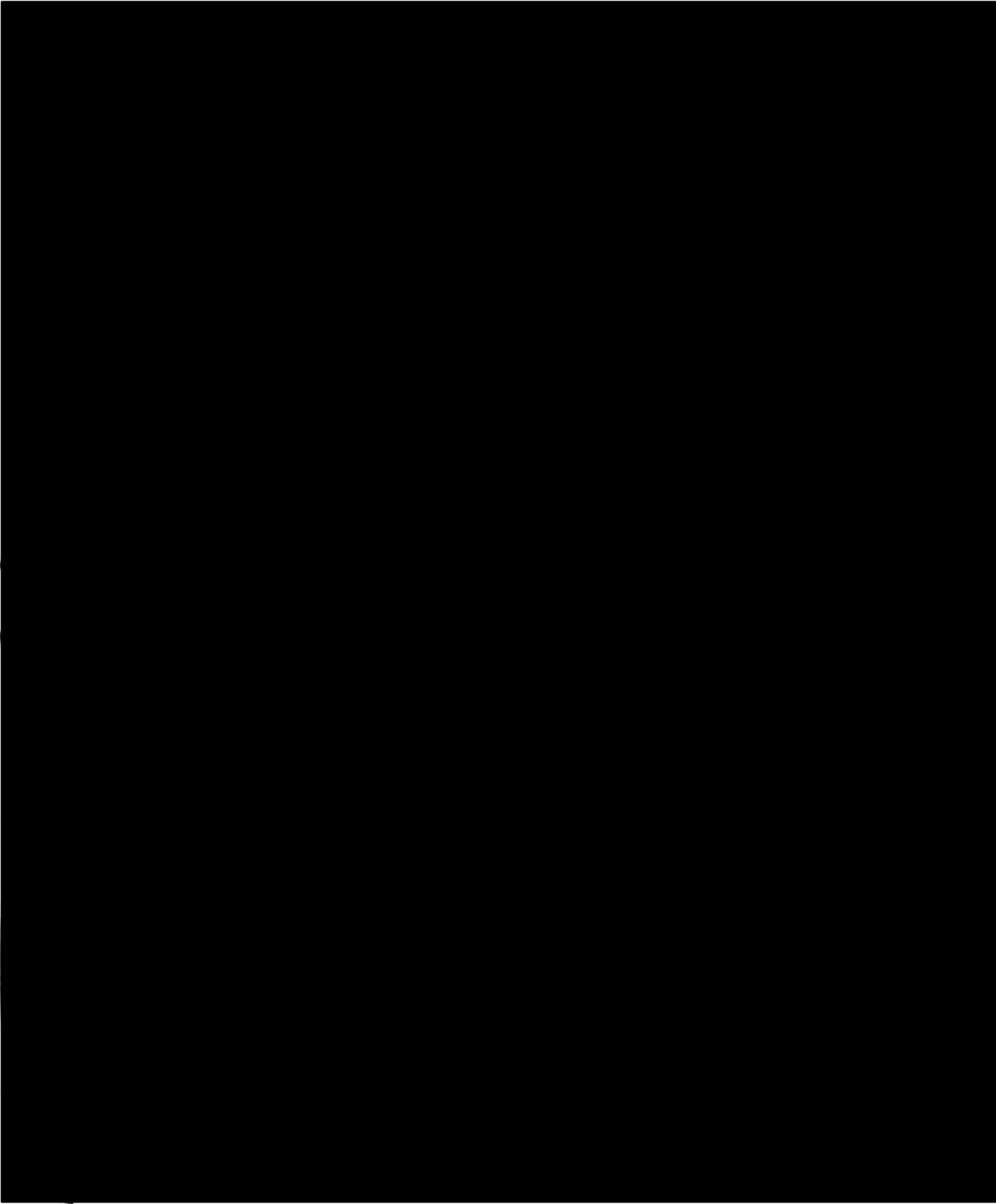
[REDACTED] conforme al Código de Salud y al Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva del ISRI en el Art. 7 propone que se proceda al nombramiento del Primer y Segundo Vicepresidente período mayo 2014 - enero 2015; en tal sentido, se efectuó la convocatoria de candidatos y posterior elección, siendo los resultados el siguiente: Primer Vicepresidente, [REDACTED] Representante Propietario del Ministerio de Trabajo y Segundo Vicepresidente, [REDACTED] [REDACTED] Representante Propietaria de la Universidad de El Salvador; por lo que la Junta Directiva procede con el siguiente Acuerdo:

- ***ACUERDO 34-2014 SE NOMBRA PARA EL PERIODO MAYO 2014 – ENERO 2015 COMO PRIMER VICEPRESIDENTE AL [REDACTED] REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y COMO SEGUNDO VICEPRESIDENTE A LA [REDACTED] REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. COMUNIQUESE.***

Es importante mencionar, que en la primera semana de enero de cada año, se realice el nombramiento del Primer y Segundo Vicepresidente de Junta Directiva. Además, se aclara que en ausencia del Presidente, el Primer Vicepresidente asumirá las funciones de presidir las sesiones de Junta. Si en algún momento los miembros designados no se encuentran, se podrá nombrar a otro miembro que pueda presidir la sesión.

4.3 Presentación de Informe de opinión por parte de Asesor Jurídico, sobre el contenido del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la UNAC y el Manual Vigente del ISRI.

[REDACTED] informa que este día recibió el informe de la opinión por parte del Asesor Jurídico, presentando el cuadro comparativo entre el Manual de la UNAC y el Manual vigente; para lo cual, le pide a Secretaria de Junta Directiva que les remita el documento vía correo electrónico a los miembros presentes para su revisión y discusión en la próxima semana, sugiriendo que para tal efecto, este presente la [REDACTED]



5- VARIOS.

5.1 Situación del proceso de consulta del Modelo de Atención del Centro de Rehabilitación de Ciegos.

██████████ informa que el día miércoles 14 de los corrientes finaliza el proceso de consulta del Modelo de Atención del Centro de Rehabilitación de Ciegos. El proceso ha sido bastante positivo y se tomó como base el Modelo existente. Se espera que para la próxima semana se realice la presentación del Modelo de Atención e incorporar el objetivo. ██████████ expresa que le va solicitar a la Directora Ad honorem del Centro, ██████████ que realice la presentación, y poder dejarlo aprobado y listo antes del 30 de mayo de los corrientes.

██████████ manifiesta que existe una buena disposición y una expresión de manera verbal por parte de la Directora Ad honorem del Centro de Ciegos de poderse quedar como Directora. ██████████ lo ve muy positivo porque ella tiene mucha experiencia en la Gestión de Servicios de Atención y una amplia experiencia Gerencial para el manejo de personal complejo y situaciones complejas, ha tenido mucha aceptación por parte del personal, los usuarios y las asociaciones con las que ya ha tenido acercamientos previos.

Se van hacer las gestiones para realizar el concurso interno para la aplicación de la plaza de Director del Centro de Rehabilitación de Ciegos.

5.2 ██████████ directivo de Junta pregunta a Presidenta cómo va el proceso del Comodato con el MINED.

██████████ le pide al ██████████ que vea el tema con la ██████████ ██████████ para agilizar el proceso.

Por otro lado ██████████ informa que el MINED todavía no ha enviado el acuerdo de nombramiento del Representante Propietario para su juramentación respectiva.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2495

ASISTENCIA:



Fecha: Martes 20 de Mayo de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Informe de evaluación de ofertas de Licitación Pública No. 05/2014 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI".
 - 4.2 Informe de evaluación de ofertas de Licitación Pública No. 06/2014 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, UTILES DE OFICINA, MATERIALES INFORMATICOS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS".
 - 4.3 Listado de Bienes que serán donados al ISNA.
 - 4.4 Presentación cuadro comparativo Manual UNAC y Lineamientos UACI.
 - 4.5 Remisión de Proyecto de Carta de Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Usuarios y las Usuarias del ISRI.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de iniciar con los puntos a desarrollar [REDACTED] informa sobre los Documentos pendientes de presentar a Junta Directiva para su revisión, aprobación y ratificación los cuales son: Modificaciones al Manual Organizacional del ISRI para incorporar las nuevas unidades que se han creado, Modelo de Atención del Centro de Rehabilitación Ciegos preparado por la Consultora responsable en conjunto con los diferentes sectores, Presentación del nuevo Reglamento Interno del ISRI que sustituirá al documento actual preparado por la Comisión representante de las autoridades del ISRI y el Sindicato de Trabajadores, el cual incluye parte de las cláusulas que están contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo; y, finalmente la Carta de Deberes y Derechos.

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2494, la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- ***ACUERDO 34-2014 SE NOMBRA PARA EL PERIODO MAYO 2014 – ENERO 2015 COMO PRIMER VICEPRESIDENTE AL [REDACTED] REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y COMO SEGUNDO VICEPRESIDENTE A [REDACTED] REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. COMUNIQUESE.***

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Informe de evaluación de ofertas de Licitación Pública No. 05/2014 “SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI”.

[REDACTED] informa que se ha recibido por parte de la [REDACTED] Jefe UACI, solicitud de autorización para la Licitación Pública No. 05/2014 “SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI”, en Memorándum UACI 447/2014 de fecha 16 de mayo de 2014, se procedió a dar lectura a dicho memorándum, siendo parte de los documentos anexos a dicha Acta.

En atención a opinión de la Comisión Evaluadora de Ofertas, Junta Directiva es de opinión favorable a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y por unanimidad Acuerda:

- ACUERDO 35-2014 AUTORIZAR ADJUDICAR CON BASE AL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, LA LICITACIÓN PÚBLICA 05/2014 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI", POR UN MONTO TOTAL DE NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA U(\$9,392.11), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
- AUTORIZAR ADJUDICAR [REDACTED] POR EL MONTO DE SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE 43/100 (US\$ 7,514.43), DE LOS CUALES CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,865.93) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL Y MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 (\$1,648.50) CORRESPONDE A RECURSOS PROPIOS, SEGÚN LOS SIGUIENTES RENGLONES: 1, 2, 13, 14, 16, 77, 80, 87, 96, 97, 99, 100, 105, 106, 122, 154, 158, 159, 161, 166, 168, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180.
 - AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 (\$1,877.68) LOS CUALES CORRESPONDEN A FONDO GENERAL, LOS SIGUIENTES ITEMS: 136, 144, 145, 146 Y 147.
 - AUTORIZAR DECLARAR DESIERTOS debido a que no fueron ofertados, los siguientes renglones: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,48,49,50,51,52,53,54,55, 56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,78,79,81,82,83,84,85,86,89,90,91, 92,93,94,95,98,101,102,103,104,107,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,123,124,127,1 28,129,130,131,132,133,134,135,137,138,139,140,141,142,143,148,149,150,151,152,153,155,156,1 60,162,163,164,165,170,171, y 178.
 - AUTORIZAR NO ADJUDICAR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACION SECCION III ADJUDICACION DEL CONTRATO literal c) EL ISRI se reserva el derecho de adjudicar, siempre y cuando convenga a los intereses institucionales, los siguientes renglones: 47, 88, 108, 109, 110, 125, 126, 157 Y 167.
 - AUTORIZAR REALIZAR ORDEN DE COMPRA PARA LOS PRODUCTOS RECOMENDADOS A ADJUDICAR A LA EMPRESA [REDACTED] ya que el monto es menor a 20 salarios mínimos y las cantidades adjudicadas pueden ser entregadas en una sola entrega. Es importante considerar que también la orden de compra es un medio de contratación más corto y se agilizará la adquisición de bienes; además dicha empresas ya manifestó por escrito su capacidad legal para contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, según lo establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en la declaración jurada ya presentada en el proceso asimismo suscribieron nota donde la empresa se compromete a reponer en un plazo de 5 días calendario aquellos bienes que sufran deterioro dentro del periodo de vencimiento.
- AUTORIZAR REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE LIBRE GESTION PARA LA ADQUISICION DE LOS ITEMS NO ADJUDICADOS Y DESIERTOS. COMUNIQUESE.

**4.2 Informe de evaluación de ofertas de Licitación Pública No. 06/2014
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, UTILES DE OFICINA, MATERIALES
INFORMATICOS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORES Y FOTOCOPIADORAS
PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS”.**

[REDACTED] informa que se ha recibido Memorandum UACI 451/2014 de fecha 19 de mayo de 2014, por parte de la [REDACTED] Jefe UACI, solicitud de autorización para la Licitación Pública No. 06/2014 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, UTILES DE OFICINA, MATERIALES INFORMATICOS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS”, se procedió a dar lectura a dicho memorandum, siendo parte de los documentos anexos a dicha Acta.

[REDACTED] expone dudas sobre la última parte de la recomendación sobre la autorización para realizar proceso por Libre Gestión para la adquisición de los ítems no adjudicados y desiertos; en tal sentido, se procedió a hacer las consultas telefónicamente necesarias a la Jefatura UACI quien ofreció los argumentos legales correspondientes del porqué se pasa directamente a la Libre Gestión en función del monto, y se le instruye presentar un memorandum adicional con las justificaciones del caso el cual será anexado a la presente acta.

En atención a opinión de la Comisión Evaluadora de Ofertas, Junta Directiva es de opinión favorable a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y por unanimidad Acuerda:

➤ **ACUERDO 36-2014 AUTORIZAR ADJUDICAR CON BASE AL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, LA LICITACIÓN PÚBLICA 06/2014 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, UTILES DE OFICINA, MATERIALES INFORMATICOS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS”, POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,896.72), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

• **AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED], POR EL MONTO DE DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,448.15), DE LOS CUALES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16,352.71) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL, Y NOVENTA Y CINCO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$95.44) A RECURSOS PROPIOS, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 1,2, 3, 4,5,6,7,9,10, 11, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 125, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 227, 228, 229, 230, 237, 238, 239, 242, 246, 279 Y 213.**

• **AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

97/100 (US\$10,735.97) DE LOS CUALES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,404.38) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL, Y MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,331.59) A RECURSOS PROPIOS, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 214, 256, 257, 258, 259, 260, 264, 269, 271, 275 Y 278.

- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$251.92), CORRESPONDIENTES A FONDO GENERAL, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 94, 204, 231, 232, 233, 234, 235 Y 236.
- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,460.68), DE LOS CUALES OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$8,364.33) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL Y UN MIL NOVENTA Y SEIS 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,096.35) CORRESPONDEN A RECURSOS PROPIOS, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 30, 31, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 54, 72, 73, 90, 91, 97, 97-A, 130, 139, 140, 24, 225, 226, 241, 243, 252, 261, 262, 263, 268, 272, 276 Y 213.
- AUTORIZAR DECLARAR DESIERTOS debido a que no fueron ofertados, los siguientes renglones: 8, 12, 23, 29, 32, 33, 34, 45, 48, 65, 80, 89, 96, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 122, 124, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 142, 147, 150, 153, 154, 186, 191, 192, 216, 240, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 265, 266, 267, 270, 273 Y 274.
- AUTORIZAR NO ADJUDICAR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACION SECCION III ADJUDICACION DEL CONTRATO literal c) EL ISRI se reserva el derecho de adjudicar, siempre y cuando convenga a los intereses institucionales, los siguientes renglones: 27, 37, 38, 68, 131, 255 Y 277.
- AUTORIZAR REALIZAR ORDEN DE COMPRA PARA LOS PRODUCTOS RECOMENDADOS A ADJUDICAR A LA EMPRESA [REDACTED] ya que el monto es menor a 20 salarios mínimos y las cantidades adjudicadas pueden ser entregadas en una sola entrega. Es importante considerar que también la orden de compra es un medio de contratación más corto y se agilizará la adquisición de bienes; además dicha empresas ya manifestó por escrito su capacidad legal para contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, según lo establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en la declaración jurada ya presentada en el proceso asimismo suscribieron nota donde la empresa se compromete a reponer en un plazo de 5 días calendario aquellos bienes que sufran deterioro dentro del periodo de vencimiento.
- AUTORIZAR REALIZAR PROCESO DE LIBRE GESTION PARA LA ADQUISICION DE LOS ITEMS NO ADJUDICADOS Y DESIERTOS.

COMUNIQUESE.

4.3 Listado de Bienes que serán donados al ISNA.

informa que se ha recibido por parte del ISNA Oficio No. DE/129/2014 de fecha 28 de abril del presente año, mediante el cual solicitan donativo de una serie de bienes muebles que pertenecen al CRINA, para lo cual se solicitó opinión del personal del Centro en conjunto con el Encargado del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional. Al respecto el sugiere que de tenerse la disposición de donar los bienes, se solicite un Acuerdo de Autorización de Junta Directiva para iniciar los trámites de la donación, luego se solicite la ratificación de la donación a la Dirección General del Presupuesto, después se solicita la autorización al Despacho Ministerial del Ministerio de Salud y al contar con estos documentos se solicite el Acuerdo de Donación de esta Junta Directiva. Además se le solicitó opinión a para conocer si por parte del ISNA había una gestión previa, por lo que esta Presidencia recibe Memorándum con fecha 9 de mayo de los corrientes, en el cual explica que en respuesta a la Nota enviada por el ISNA donde hacen la petición que se les transfiera en calidad de donativo bienes que han sido puesto a disposición por parte del CRINA por un monto de \$170.75 esta Dirección no tiene ninguna objeción en transferir dichos bienes ya que se agotó el proceso interno, en el cual se pusieron a disposición de las demás dependencias del ISRI y no se recibió respuesta positiva de ninguna de ellas; razón por la cual solicitamos se gestione el proceso de transferencia. En virtud de lo cual, se solicita la autorización correspondiente para que Presidencia y a las instituciones que corresponden, tramitar el proceso de donación de bienes del CRINA al ISNA, siendo necesario confrontar el listado de bienes de ambas instancias para validar la congruencia de los mismos.

hace la observación de verificar si será necesario hacer la descarga contable de todos los bienes incluidos en la solicitud para el proceso de donación, considerando tomar en cuenta lo dispuesto en el Instructivo de la Corte de Cuentas de la República.

En relación a Oficio recibido en Presidencia por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), en el cual solicitan una lista de bienes muebles en calidad de donación, que el CRINA ha respondido que estaría dispuesto a donar los bienes; y que en virtud del memorándum enviado por la Unidad de Control de Bienes Institucionales donde señala los pasos a seguir para gestionar la donación de dicho bienes, por lo antes expuesto Junta Directiva procede con el siguiente Acuerdo:

- **ACUERDO 37- 2014 AUTORIZAR A LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES INSTITUCIONALES INICIAR EL PROCESO DE DESCARGO CONTABLE DE 56 BIENES DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CRINA) PARA SER DONADOS AL ISNA, CUYO VALOR TOTAL ACTUAL DE LOS BIENES ASCIENDE A CIENTO SETENTA 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$170.75). ASI COMO DETERMINAR EL PROCESO CONFORME A LA LEY, PREVIO A AUTORIZAR EL DONATIVO AL ISNA. COMUNIQUESE.**

4.4 Presentación cuadro comparativo Manual UNAC y Normativa Interna de la UACI.

[REDACTED] solicita la presencia de [REDACTED] para explicar el cuadro comparativo entre el Manual de la UNAC y Normativa Interna de la UACI. [REDACTED]

[REDACTED] remembranza a solicitud realizada por Jefe UACI referente a dejar sin efecto la normativa interna del ISRI y aprobar la normativa presentada por la UNAC. En tal sentido, con el objeto de no derogar alguna norma que después genere vacíos de ley; se le solicitó su opinión para indicar que podría quedar descubierto si se aprobaba la derogación de los lineamientos de la UACI considerando que la normativa de la UNAC es de aplicación obligatoria.

[REDACTED] expuso el orden de aplicación de la base legal relacionada con las compras y contrataciones, indicando que la Ley LACAP tiene una cobertura amplia y que el Manual de procedimientos de la UNAC viene a complementar la aplicabilidad de la Ley; al revisar los Lineamientos internos de la UACI se observa que la mayor parte de su contenido está contemplado en la LACAP, pero lo que si no se contempla son los perfiles de técnicos que forman parte de la UACI pero que están contemplados en el Manual de Puestos del ISRI, y la parte procedimental donde detalle el flujo de actividades que se deben seguir para realizar los distintos procesos. Por lo tanto, este apartado es lo único que no podría derogarse para que permita orientar la gestión del personal que conforma la UACI.

Por lo tanto [REDACTED] propone que se derogue la normativa interna de la UACI, para dar aplicación al Manual de Procedimientos de la UNAC, solicitando que la Jefe UACI y la Asesora Jurídica elaboren la Guía Procedimental que retome los aspectos necesarios para complementar la normativa de la UNAC, la cual deberá presentarse en antes de finalizar el mes de mayo de 2014.

Junta Directiva es de opinión favorable y por unanimidad Acuerda:

- ***ACUERDO 38-2014 DEJAR SIN EFECTO LA NORMATIVA INTERNA DE LA UACI APROBADA EN EL ACUERDO 108-2011, PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE SOLICITA A JEFE UACI Y ASESOR JURIDICO QUE PRESENTEN UNA GUIA COMPLEMENTARIA DE PROCEDIMIENTOS DE LA UACI, PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL, QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTES DE FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2014. COMUNIQUESE.***

4.5 Remisión de Proyecto de Carta de Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Usuarios y las Usuarías del ISRI.

[REDACTED] explica la importancia que reviste contar con un documento que defina claramente a que tienen derechos los usuarios y cuáles son sus obligaciones con respecto a la institución. Solicitando para ello conformar una Comisión para revisar el documento, nombrándose a la [REDACTED] y al [REDACTED]. Se establece convocatoria para el próximo martes 27 de mayo a las once horas.

5- VARIOS.

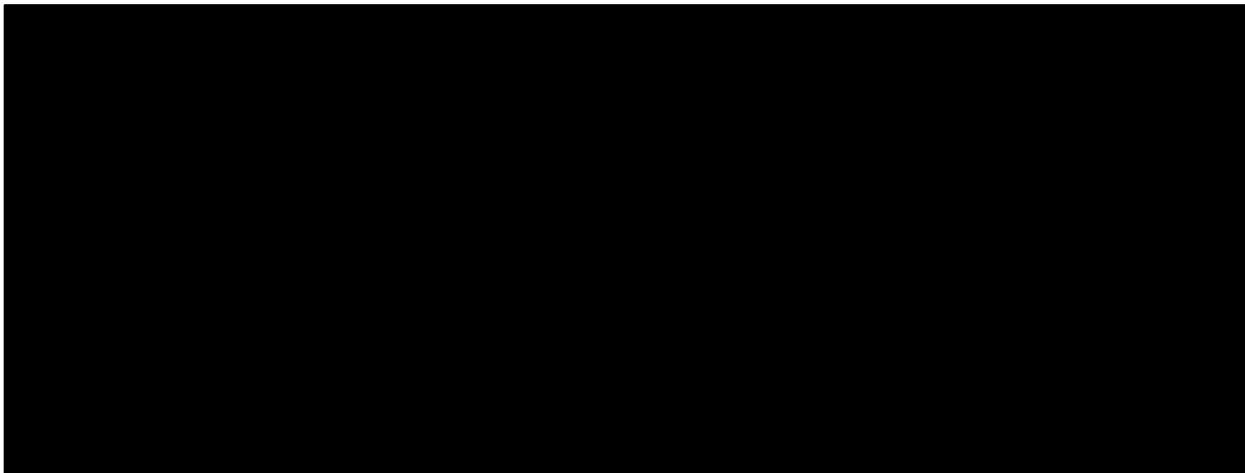
[REDACTED] solicita a Junta Directiva celebrar sesión extraordinaria para el viernes 30 de mayo de 2014. Siendo aprobada por miembros de Junta asistentes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con ocho minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2496

ASISTENCIA:



Fecha: Martes 27 de Mayo de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Presentación Normativa de Derechos, obligaciones y prohibiciones de usuarios y usuarias del ISRI.
 - 4.2 Solicitud de Modificativa de Contrato LP 41/2013.
 - 4.3 Solicitud de Modificativa de Contrato LP 35/2014.
 - 4.4 Presentación del Modelo de Atención y Provisión de Servicios del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".
 - 4.5 Solicitud de Modificativa de Contrato LP 36/2014.
 - 4.6 Solicitud de Modificativa de Contrato LP 36/2014.
 - 4.7 Presentación del Manual de Organización del ISRI.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2495, la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- ACUERDO 35-2014 AUTORIZAR ADJUDICAR CON BASE AL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, LA LICITACIÓN PÚBLICA 05/2014 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI", POR UN MONTO TOTAL DE NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$9,392.11), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED], POR EL MONTO DE SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 7,514.43), DE LOS CUALES CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,865.93) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL Y MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,648.50) CORRESPONDE A RECURSOS PROPIOS, SEGÚN LOS SIGUIENTES RENGLONES: 1, 2, 13, 14, 16, 77, 80, 87, 96, 97, 99, 100, 105, 106, 122, 154, 158, 159, 161, 166, 168, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180.
- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED], POR EL MONTO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,877.68) LOS CUALES CORRESPONDEN A FONDO GENERAL, LOS SIGUIENTES ITEMS: 136, 144, 145, 146 Y 147.
- AUTORIZAR DECLARAR DESIERTOS debido a que no fueron ofertados, los siguientes renglones: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,48,49,50,51,52,53,54,55, 56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,78,79,81,82,83,84,85,86,89,90,91, 92,93,94,95,98,101,102,103,104,107,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,123,124,127,1 28,129,130,131,132,133,134,135,137,138,139,140,141,142,143,148,149,150,151,152,153,155,156,1 60,162,163,164,165,170,171, y 178.
- AUTORIZAR NO ADJUDICAR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACION SECCION III ADJUDICACION DEL CONTRATO literal c) EL ISRI se reserva el derecho de adjudicar, siempre y cuando convenga a los intereses institucionales, los siguientes renglones: 47, 88, 108, 109, 110, 125, 126, 157 Y 167.
- AUTORIZAR REALIZAR ORDEN DE COMPRA PARA LOS PRODUCTOS RECOMENDADOS A ADJUDICAR A LA EMPRESA [REDACTED] ya que el monto es menor a 20 salarios mínimos y las cantidades adjudicadas pueden ser entregadas en una sola entrega. Es importante considerar que también la orden de compra es un medio de contratación más corto y se agilizará la adquisición de bienes; además dicha empresas ya manifestó por escrito su capacidad legal para contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, según lo establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en la declaración jurada ya presentada en el proceso asimismo suscribieron nota donde la empresa se

compromete a reponer en un plazo de 5 días calendario aquellos bienes que sufran deterioro dentro del periodo de vencimiento.

- AUTORIZAR REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE LIBRE GESTION PARA LA ADQUISICION DE LOS ITEMS NO ADJUDICADOS Y DESIERTOS.

COMUNIQUESE.

- ACUERDO 36-2014 AUTORIZAR ADJUDICAR CON BASE AL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, LA LICITACIÓN PÚBLICA 06/2014 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, UTILES DE OFICINA, MATERIALES INFORMATICOS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS", POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$36,896.72), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,448.15), DE LOS CUALES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16,352.71) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL, Y NOVENTA Y CINCO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$95.44) A RECURSOS PROPIOS, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 1,2, 3, 4,5,6,7,9,10, 11, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 125, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 227, 228, 229, 230, 237, 238, 239, 242, 246, 279 Y 213 (SE ADJUDICA PARCIALMENTE ESTE RENGLON: ASI: UCE 90, CRC, 70, CRIOR 20, CALE 155, CRP 90, CRIO 100, CAL 150, ADMON 344).
- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 97/100 (US\$10,735.97) DE LOS CUALES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,404.38) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL, Y MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,331.59) A RECURSOS PROPIOS, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 214, 256, 257, 258, 259, 260, 264, 269, 271, 275 Y 278.
- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$251.92), CORRESPONDIENTES A FONDO GENERAL, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 94, 204, 231, 232, 233, 234, 235 Y 236.
- AUTORIZAR ADJUDICAR A [REDACTED] POR EL MONTO DE NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,460.68), DE LOS CUALES OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$8,364.33) CORRESPONDEN A FONDO GENERAL Y UN MIL NOVENTA Y SEIS 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,096.35) CORRESPONDEN A RECURSOS PROPIOS, LOS SIGUIENTES RENGLONES: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 30, 31, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 54, 72,

73, 90, 91, 97, 97-A, 130, 139, 140, 224, 225, 226, 241, 243, 252, 261, 262, 263, 268, 272, 276 Y 213 (SE ADJUDICA PARCIALMENTE ESTE RENGLON: ASI: CRIOR 66, CAA 175, CRINA 422, ADMON 356).

- **AUTORIZAR DECLARAR DESIERTOS** debido a que no fueron ofertados, los siguientes renglones: 8, 12, 23, 29, 32, 33, 34, 45, 48, 65, 80, 89, 96, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 122, 124, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 142, 147, 150, 153, 154, 186, 191, 192, 216, 240, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 265, 266, 267, 270, 273 Y 274.
- **AUTORIZAR NO ADJUDICAR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACION SECCION III ADJUDICACION DEL CONTRATO literal c) EL ISRI** se reserva el derecho de adjudicar, siempre y cuando convenga a los intereses institucionales, los siguientes renglones: 27, 37, 38, 68, 131, 255 Y 277.
- **AUTORIZAR REALIZAR ORDEN DE COMPRA PARA LOS PRODUCTOS RECOMENDADOS A ADJUDICAR A LA EMPRESA** [REDACTED] ya que el monto es menor a 20 salarios mínimos y las cantidades adjudicadas pueden ser entregadas en una sola entrega. Es importante considerar que también la orden de compra es un medio de contratación más corto y se agilizará la adquisición de bienes; además dicha empresas ya manifestó por escrito su capacidad legal para contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, según lo establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en la declaración jurada ya presentada en el proceso asimismo suscribieron nota donde la empresa se compromete a reponer en un plazo de 5 días calendario aquellos bienes que sufran deterioro dentro del periodo de vencimiento.
- **AUTORIZAR REALIZAR PROCESO DE LIBRE GESTION PARA LA ADQUISICION DE LOS ITEMS NO ADJUDICADOS Y DESIERTOS.**

COMUNIQUESE.

- **ACUERDO 37- 2014 AUTORIZAR A LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES INSTITUCIONALES INICIAR EL PROCESO DE DESCARGO CONTABLE DE 56 BIENES DEL CRINA PARA SER DONADOS AL ISNA, POR UN VALOR ACTUAL DE SIEN TO SETENTA 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$170.75). Y DETERMINAR EL PROCESO CONFORME A LA LEY, PREVIO A AUTORIZAR EL DONATIVO AL ISNA. COMUNIQUESE.**
- **ACUERDO 38-2014 DEJAR SIN EFECTO LA NORMATIVA INTERNA DE LA UACI APROBADA EN EL ACUERDO 108-2011, PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE SOLICITA A JEFE UACI Y ASESOR JURIDICO QUE PRESENTEN UNA GUIA COMPLEMENTARIA DE PROCEDIMIENTOS DE LA UACI, PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PROXIMA SESION DE JUNTA DIRECTIVA. COMUNIQUESE.**

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 *Presentación Normativa de Derechos, obligaciones y prohibiciones de usuarios y usuarias del ISRI.*

informa que este día a las once de la mañana se reunió la Comisión nombrada para la revisión de dicho documento estando presentes otros miembros de Junta Directiva y la Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación, realizando observaciones al mismo, las cuales fueron incorporadas en el momento.

Junta Directiva se pronuncia y aprueba el documento con el siguiente Acuerdo:

- ACUERDO 39-2014 APROBAR LA SIGUIENTE NORMATIVA:

**DERECHOS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE USUARIOS Y USUARIAS DEL ISRI.
COMUNIQUESE.**

4.2 *Solicitud de Modificativa de Contrato LP 41/2013.*

informa que se ha recibido Memorándum UACI 465/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, por parte de la jefe UACI, solicitud de modificativa de la prórroga de contrato LP 41/2013 a nombre de en el memorándum UACI 379/2014 de esa misma fecha, se procedió a dar lectura a dicho memorándum, siendo parte de los documentos anexos a dicha Acta.

Por lo que Junta Procede con el siguiente Acuerdo:

- ACUERDO 40-2014 AUTORIZAR NUEVAMENTE EL CAMBIO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES DEL RENGLON 92 UNIDADES DE LECHE EN POLVO SEMIDSCREMADA, BOLSA DE 360 GR APROX, CANTIDAD: 405 Y 100 QUINTALES DE MAIZ BLANCO DE PRIMERA CALIDAD CANTIDAD: 34, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO PARA UN PERIODO DE CINCO DIAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMAR LA MODIFICATIVA DE CONTRATO CON BASE A LA CLÁUSULA XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 41/2013. COMUNIQUESE.

4.3 Solicitud de Modificativa de Contrato LP 35/2014.

informa que se ha recibido Memorandum UACI 464/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, por parte de la Jefe UACI, solicitud de modificativa de la prórroga de contrato LP 35/2014, esta prórroga de contrato fue firmada con y se originó en la Licitación Pública 03/2014 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI", se procedió a dar lectura a dicho memorándum, siendo parte de los documentos anexos a dicha Acta.

Por lo que Junta Procede con el siguiente Acuerdo:

- **ACUERDO 41-2014 AUTORIZAR LA MODIFICACION DEL VENCIMIENTO PARA UN PLAZO DE SEIS MESES A UN AÑO, PARA EL RENGLÓN 55: DULCE O CARAMELO BOLSA DE BOMBONES DE 24 UNIDADES, DIFERENTES SABORES, MARCA: BON BON BUM DE COLOMBINA, ORIGEN: C.A., A NOMBRE DE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASÍ COMO A LA CLÁUSULA XIII MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 35/2014. COMUNIQUESE.**

4.4 Presentación del Modelo de Atención y Provisión de Servicios del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".

da la Bienvenida a Directora Ad Honorem del Centro de Rehabilitación de Ciegos, quién procede a presentar a los miembros de Junta Directiva presentes el Modelo de Atención y Rehabilitación del Centro.

Después de terminada la presentación del Modelo por parte de la Junta procede a aprobar el Documento con la condición que la Directora Ad Honorem del Centro de Rehabilitación de Ciegos remita el Documento con las observaciones incorporadas a más tardar el próximo viernes 30 de mayo de los corrientes.

Por lo que la Junta Procede con el siguiente Acuerdo:

- **ACUERDO 42-2014 APROBAR EL MODELO DE ATENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS". COMUNIQUESE.**

4.5 Solicitud de Modificativa de Contrato LP 36/2014.

informa que se ha recibido Memorándum UACI 440/2014 de fecha 14 de mayo de 2014, por parte de la Jefe UACI, solicitud de modificativa de contrato LP 36/2014 a nombre de y se originó en la Licitación Pública 03/2014 "Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI", se procedió a dar lectura a dicho memorándum, siendo parte de los documentos anexos a dicha Acta.

Miembros de Junta Directiva solicitan realizar consulta al Administrador de Contrato para conocer si en mayo/2014 recibió el suministro de leche en polvo semi descremada, realizándose la consulta telefónicamente al Administrador del CAA, quien expresó que solo recibió la mitad 525 bolsas de 360 grm aprox de leche en polvo semi descremada, explicando que la solicitud de modificativa obedece a la cantidad que está pendiente de recibir del mes de abril/2014 porque no se saldrá en tiempo para el mes de mayo de 2014 como lo ha solicitado el proveedor y Administrador de contrato.

Junta Directiva considerando lo antes expuesto es de opinión favorable y por unanimidad Acuerda:

- **ACUERDO 43-2014 AUTORIZAR MODIFICATIVA EN LA ENTREGA PROGRAMADA PARA EL MES DE ABRIL DEL RENGLÓN 91 LECHE EN POLVO SEMI DESCREMADA, BOLSA DE 360 GRAMOS APROXIMADOS CANTIDAD 525, PARA SER ENTREGADA JUNTO CON LO CONTRATADO PARA EL MES DE JUNIO DE 2014. EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASÍ COMO LA CLÁUSULA XIII, MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 36/2014. COMUNIQUESE.**

4.6 Solicitud de Modificativa de Contrato LP 36/2014.

informa que se ha recibido Memorándum UACI 474/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, por parte de la Jefe UACI, solicitud de modificativa de contrato LP 36/2014 a nombre de y se originó en la Licitación Pública 03/2014 "Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI", se procedió a dar lectura a dicho memorándum, siendo parte de los documentos anexos a dicha Acta.

Por lo que Junta Procede con el siguiente Acuerdo:

- **ACUERDO 44-2014 AUTORIZAR EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASÍ COMO LA CLÁUSULA XIII, MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 36/2014. REALIZAR EL CAMBIO SIGUIENTE:**

ELIMINAR LOS RENGLONES:

no	DESCRIPCION	P UNITARIO	TOTAL	MESES	MONTO
11	AZUCR FORTIFICADA CON VITAMINA A	\$2.00	\$30.00	MARZO Y JUNIO	\$60.00
19	CANELA EN RAJAS	\$8.00	1	MARZO Y JUNIO	\$8.00
86	JALEA	\$31.00	1	MARZO Y JUNIO	\$31.00
123	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	\$4.50	4	MARZO Y JUNIO	\$18.00
144	SAL YODADA	\$0.11	15	DE FEBRERO A JUNIO	\$1.65

NUEVOS RENGLONES A INCLUIR:

no	DESCRIPCION	P UNITARIO	TOTAL	MESES	MONTO
87	JAMON EMPACADO AL VACIO. VENCIMIENTO 15 DIAS MINIMO	\$3.45	30	5 LIBRAS MENSUALES A PARTIR DE JUNIO	\$103.50
158	VAINILL ESCENCIA OSCURA GALON	\$0.99	2	JUNIO Y SEPTIEMBRE	\$1.98
163	ZANAHORIA FRESCA SIN HOJAS LIBRAS	\$0.35	36	10 LIBRAS CADA MES A PARTIR DE JUNIO	\$12.60

COMUNIQUESE.

4.7 Presentación del Manual de Organización del ISRI.

_____ expresa que se ha recibido por parte de la Jefatura de la Unidad de Planificación Estratégica, _____ el Manual de Organización del ISRI con los cambios incorporados según el detalle de cambios que ha sufrido el documento descritos en el memorándum Unidad de Planificación 22-05-2014 060 de fecha 22 de mayo de 2014, siendo anexo a los documentos de la presente Acta.

[REDACTED] sugiere que se apruebe el documento y que si Junta Directiva tiene alguna observación que la haga saber a Secretaria de Junta Directiva ya que las correcciones pueden ser modificables al mismo.

Junta Directiva es de opinión favorable y por unanimidad Acuerda:

➤ ACUERDO 45-2014 APROBAR LA SIGUIENTE NORMATIVA:

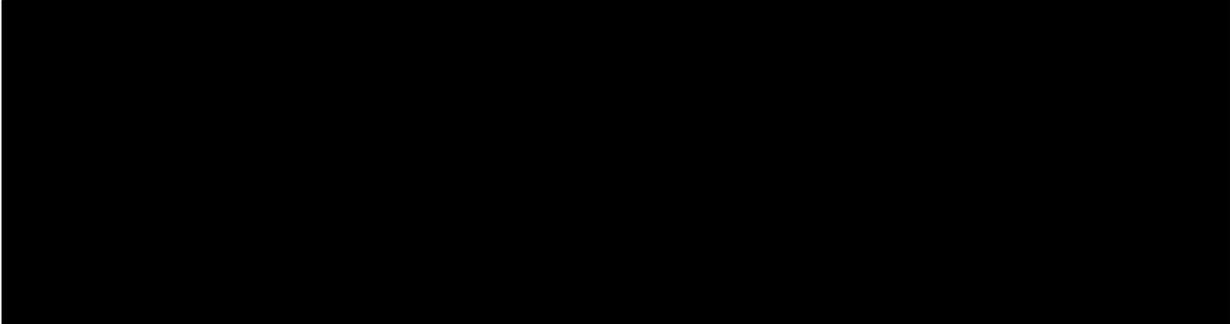
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ISRI, DEJESE SIN EFECTO EL ACUERDO J.D. 08-2011 RATIFICADO EN ACTA 2339 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, ÚNICAMENTE A LO RELATIVO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ISRI. DÉJANSE SIN EFECTO LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE APROBADOS POR JUNTA DIRECTIVA RELACIONADOS CON MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO. EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ RATIFICADO POR JUNTA DIRECTIVA, DEBIÉNDOSE DIVULGAR A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISRI Y SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2497

ASISTENCIA:



Fecha: Viernes 30 de Mayo de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Reglamento Interno del ISRI
 - 4.2 Solicitud de aclaración sobre Acuerdo JD 28-2014 por parte de la Unidad de Auditoría Interna.
 - 4.3 Sobre Unidades de Producción de Servicios aprobadas por Junta Directiva en Acuerdo 31-2013
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2496, la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- ACUERDO 39-2014 APROBAR LA SIGUIENTE NORMATIVA:

DERECHOS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE USUARIOS Y USUARIAS DEL ISRI. COMUNIQUESE.

- ACUERDO 40-2014 AUTORIZAR NUEVAMENTE EL CAMBIO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES DEL RENGLON 92 UNIDADES DE LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA, BOLSA DE 360 GR APROX, CANTIDAD: 405 Y 100 QUINTALES DE MAIZ BLANCO DE PRIMERA CALIDAD CANTIDAD: 34, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO PARA UN PERIODO DE CINCO DIAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMAR LA MODIFICATIVA DE CONTRATO CON BASE A LA CLÁUSULA XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 41/2013. COMUNIQUESE.

- ACUERDO 41-2014 AUTORIZAR LA MODIFICACION DEL VENCIMIENTO PARA UN PLAZO DE SEIS MESES A UN AÑO, PARA EL RENGLÓN 55: DULCE O CAMELO BOLSA DE BOMBONES DE 24 UNIDADES, DIFERENTES SABORES, MARCA: BON BON BUM DE COLOMBINA, ORIGEN: C.A., A NOMBRE DE [REDACTED] EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASÍ COMO A LA CLÁUSULA XIII MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 35/2014. COMUNIQUESE.

- ACUERDO 42-2014 APROBAR EL MODELO DE ATENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS". COMUNIQUESE.

- ACUERDO 43-2014 AUTORIZAR MODIFICATIVA EN LA ENTREGA PROGRAMADA PARA EL MES DE ABRIL DEL RENGLON 91 LECHE EN POLVO SEMI DESCREMADA, BOLSA DE 360 GRAMOS APROXIMADOS CANTIDAD 525, PARA SER ENTREGADA JUNTO CON LO CONTRATADO PARA EL MES DE JUNIO DE 2014. EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASÍ COMO LA CLÁUSULA XIII, MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 36/2014. COMUNIQUESE.

- ACUERDO 44-2014 AUTORIZAR EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASÍ COMO LA CLÁUSULA XIII, MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 36/2014. REALIZAR EL CAMBIO SIGUIENTE:

ELIMINAR LOS RENGLONES:

no	DESCRIPCION	P UNITARIO	TOTAL	MESES	MONTO
11	AZUCR FORTIFICADA	\$2.00	\$30.00	MARZO Y JUNIO	\$60.00

	CON VITAMINA A					
19	CANELA EN RAJAS	\$8.00	1	MARZO JUNIO	Y	\$8.00
86	JALEA	\$31.00	1	MARZO JUNIO	Y	\$31.00
123	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	\$4.50	4	MARZO JUNIO	Y	\$18.00
144	SAL YODADA	\$0.11	15	DE FEBRERO A JUNIO		\$1.65

NUEVOS RENGLONES A INCLUIR:

no	DESCRIPCION	P UNITARIO	TOTAL	MESES	MONTO
87	JAMON EMPACADO AL VACIO. VENCIMIENTO 15 DIAS MINIMO	\$3.45	30	5 LIBRAS MENSUALES A PARTIR DE JUNIO	\$103.50
158	VAINILL ESCENCIA OSCURA GALON	\$0.99	2	JUNIO Y SEPTIEMBRE	\$1.98
163	ZANAHORIA FRESCA SIN HOJAS LIBRAS	\$0.35	36	10 LIBRAS CADA MES A PARTIR DE JUNIO	\$12.60

COMUNIQUESE.

➤ **ACUERDO 45-2014 APROBAR LA SIGUIENTE NORMATIVA:**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ISRI, DEJESE SIN EFECTO EL ACUERDO J.D. 08-2011 RATIFICADO EN ACTA 2339 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, ÚNICAMENTE A LO RELATIVO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ISRI. DÉJANSE SIN EFECTO LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE APROBADOS POR JUNTA DIRECTIVA RELACIONADOS CON MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO. EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ RATIFICADO POR JUNTA DIRECTIVA, DEBIÉNDOSE DIVULGAR A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISRI Y SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. COMUNIQUESE.

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Reglamento Interno del ISRI

██████████ manifiesta que ella ha revisado el Documento hasta el Art. 80 y que se compromete enviarles el documento con las observaciones completas al Documento.

██████████ propone que para la próxima sesión se toque como punto de Acta con el nuevo Presidente del ISRI y se proceda a nombrar una Comisión para su revisión respectiva, por lo que sugiere el Directivo del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud sean parte de la Comisión que se nombre.

4.2 Solicitud de aclaración sobre Acuerdo JD 28-2014 por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

██████████ informa que se ha recibido Memorandum U.A.I 72/05/2014 de fecha 20 de mayo del año en curso, por parte del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual solicita aclaración sobre Acuerdo JD-28/2104, mediante el cual Junta Directiva del ISRI ha solicitado a esta Unidad realizar un trabajo concerniente a “La Actuación del Primer Vicepresidente de la Junta Directiva al fungir en calidad de Presidente Interino en el año 2012 y 2013”, se ha verificado que en dicho título no se realiza ninguna distinción sobre algún Vicepresidente específico, sin embargo en los argumentos tratados en el 4.2 del Acta de Junta Directiva número 2489 donde se dio origen al acuerdo mencionado se detalla lo siguiente: ██████████ solicita se pueda incorporar **examen especial a sus actuaciones realizadas en calidad de Presidente interino** en el año 2012 y año 2013 y encontrando los presentes que es necesario que se realice dada las implicaciones que esto conlleva, se acuerda:...” En vista de lo anteriormente expresado, gentilmente se solicita a dicho cuerpo colegiado se nos aclare lo siguiente:

1. El trabajo solicitado es un Examen Especial o se limitará a realizar una verificación de las actuaciones ejecutadas por el Primer Vicepresidente de la Junta Directiva en calidad de Presidente interino en los años 2012 y 2013.
2. El trabajo a realizar será de las actuaciones de aquellos que hayan fungido como Presidente Interino durante los años 2012 y 2013 o se limitará al período en el cual actuó el ██████████ en su calidad de Primer Vicepresidente.

██████████ solicita llamar al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, ██████████ ██████████ para escuchar lo concerniente a lo solicitado en el Memorandum U.A.I 72/05/2014 y habiéndose aclarado que no se trata de un examen especial sino de un análisis de las evaluaciones, **se aprueba modificar el Acuerdo 28-2014** específicamente en el último párrafo del Acuerdo que dice: “Así también se le solicita incorporar a su programación la actuación del Vicepresidente de la Junta Directiva, al fungir en calidad de Presidente Interino en el año 2012 y año 2013”, quedando la modificativa: **“Así también se le solicita una verificación de las actuaciones ejecutadas por el Primer Vicepresidente de la Junta Directiva, ██████████ durante el período 2012 y 2013. Solicitando se comuniquen los resultados”**.

Por lo antes expuesto Junta Directiva Acuerda:

- **ACUERDO 46-2014 "SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO 28-2014, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: AUTORIZAR LA SOLICITUD A MODIFICAR EL ROMANO XII CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA EL 2014, (ANEXO 1). APROBANDO QUE SE REALICE "EXAMEN ESPECIAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ISRI DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013, SOLICITANDO AGREGAR LO CONCERNIENTE AL PROCESO DE INDUCCIÓN AL PERSONAL". ASÍ TAMBIEN SE LE SOLICITA UNA VERIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, [REDACTED] DURANTE EL PERÍODO 2012 Y 2013. SOLICITANDO SE COMUNIQUEN LOS RESULTADOS". COMUNÍQUESE.**

4.3 Sobre Unidades de Producción de Servicios aprobadas por Junta Directiva en Acuerdo 31-2013

[REDACTED] informa que se ha recibido Memorándum Dirección Ciegos-203-2014 de fecha 23 de mayo del año en curso, por parte de la Directora Interina Adhorem del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas", sobre unidades de producción de servicios aprobadas por Junta Directiva en Acuerdo 31-2013. Después de dar lectura al memorándum en mención y en base a lo solicitado que se considere el ajuste de tres tiempos de comida y dos refrigerios dentro de la Unidad de Medida Alimentación de Usuario: ración diaria 1, para que se refleje el dato real del servicio de alimentación que se brinda en el Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" dentro del Portafolio de Servicios.

Por lo antes expuesto Junta Directiva procede con el siguiente Acuerdo:

- **ACUERDO 47-2014 "REFERENTE A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN APROBADAS POR JUNTA DIRECTIVA EN ACUERDO 31-2013, SE APRUEBA EN EL CASO ESPECIAL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS", AGREGAR EL PARRAFO DENTRO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS: TRES TIEMPOS DE COMIDA Y DOS REFRIGERIOS DENTRO DE LA UNIDAD DE MEDIDA ALIMENTACIÓN DE USUARIO: RACIÓN DIARIA 1." COMUNÍQUESE.**

5. VARIOS

[REDACTED] se despide de los directivos de Junta Directiva agradeciendo por todo el apoyo incondicional que han demostrado hacia su persona y a las actuaciones durante este tiempo en los proyectos que se impulsaron desde su gestión, por lo que les solicita el seguimiento y motivándoles a que continúen con su compromiso hacia la institución en beneficio de los usuarios. Así mismo les externa que se ha sentido muy a gusto trabajando con todos ellos y que está a la orden para cualquier apoyo que necesiten. Antes de retirarse les notifico que el Departamento de Recursos Humanos ha solicitado realicen la evaluación al desempeño hacia su persona.